

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°050-2025-MDCH

Chao, 24 de abril de 2025.

EL ALCALDE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO

VISTO:



El Informe N°081-2025-MDCH/RDCyGRD/CEAR, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el responsable de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, solicita aprobación del Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chao, para el año fiscal 2025, y;

CONSIDERANDO:



Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que “las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;



Que, la Ley N°29664 establece la creación del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD), un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo. Su objetivo es identificar y reducir los riesgos asociados a peligros, minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos, así como fortalecer la preparación y la respuesta ante situaciones de desastre. Para ello, se establecen principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos específicos para la gestión de riesgo de desastres. Asimismo, en el artículo 14 de la Ley citada se señala que el Alcalde es la máxima autoridad responsable de los procesos de la Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de su respectivo ámbito de competencia.



En esa misma línea, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, en el artículo 19 señala que las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación, asimismo, las Plataformas de Defensa Civil funcionan en los ámbitos jurisdiccionales regionales y locales, y que el Presidente del Gobierno Regional y el Alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las Plataformas;

Que, el objetivo del “Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chao, para el año fiscal 2025” es brindar soporte normativo y técnico, para la organización, constitución y su funcionamiento, con el fin de lograr su participación, como elementos de apoyo para los procesos de Preparación, Respuesta y Rehabilitación con la participación actividad de todos los actores que conforman la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chao;

Que, como consecuente de lo anterior se debe aprobar el “Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chao, para el año fiscal 2025”;

Que, mediante Informe N°081-2025-MDCH/RDCyGRD/CEAR, de fecha 24 de abril de 2025, emitido por el responsable de Defensa Civil y Gestión del Riesgo de Desastres, solicita aprobación del Plan Anual de Actividades de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Distrital de Chao, para el año fiscal 2025;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la referida Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el “PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, PARA EL AÑO FISCAL 2025”, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGERD, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la implementación del “PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHAO, PARA EL AÑO FISCAL 2025”; debiendo para tal efecto al Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil del distrito de Chao, brindar las facilidades del caso.

ARTICULO TERCERO – ENCARGAR la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en la Plataforma Única del estado de la Municipalidad Distrital de Chao (www.gob.pe/munidischao).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Municipalidad Distrital de Chao

Juan Carlos Soles Carbajal
DNI: 43444050
ALCALDE

